**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

**DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y FORTALECIMIENTO A MIPYME**

**NOMBRE DEL TRÁMITE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**OBJETIVO:** Impulsar al emprendedor a concretar su proyecto mediante la simplificación de los trámites

**FINALIDAD:** Dar apertura a empresas con giros de bajo impacto en un lapso máximo de 72 horas, a través de la identificación de los trámites federales mínimos para el establecimiento e inicio de operaciones.

**DURACIÓN:** Lapso máximo de 72 horas.

**COSTO:** $80.60

**VIGENCIA:** Un año

**REQUISITOS:**

1.Formato único de apertura de empresas SARE proporcionado en el módulo.

2. Identificación oficial: (credencial de elector, Pasaporte, Cedula profesional).

a) Persona Física. Identificación oficial del solicitante.

b) En el caso de Personas Jurídicas Colectivas, Testimonio Notarial del Acta Constitutiva de la Sociedad y Poder Notarial de la persona que vaya a realizar las gestiones y copia identificación oficial con fotografía.

3. Comprobante de Domicilio:

a) Propietario: copia que acredite la posesión legal del local. (Escritura)

b) Arrendador: contrato de Arrendamiento.

4. Copia del pago actualizado del impuesto predial.

5. Registro federal del contribuyente (RFC).

6. Estudio de Factibilidad de uso de suelo (Obras públicas).

7. Efectuar el pago por concepto de la Anuencia.

**PROCEDIMIENTO:**

1. Llenar el Formato único de apertura de empresas SARE y entregar los requisitos.
2. El módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas expide el recibo para el pago de la Anuencia.
3. Efectuar el pago por concepto de la Anuencia en la Dirección de Finanzas.
4. Entregar el recibo de pago en el módulo y en un lapso máximo de dos días hábiles se extiende la licencia del SARE.